



DIAN tiene identificadas a 77 empresas por burlar controles aduaneros con importaciones

• El titular de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Santiago Rojas, indicó que se investiga a las empresas por declarar importaciones por montos superiores a los establecidos y advirtió que esas prácticas irregulares son castigadas con fuertes sanciones económicas.

Medellín, 25 jul (SIG).

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) investiga a 77 empresas que están declarando importaciones por montos superiores a los establecidos legalmente, para burlar los controles aduaneros.

Al término de la apertura de la feria Colombiamoda 2017, inaugurada en Medellín por el Presidente Juan Manuel Santos, el Director de la DIAN, Santiago Rojas, declaró que esas empresas exponen a fuertes sanciones económicas por infracciones cambiarias y también a procesos penales.

Recordó que hace unos años se tomó la medida que señala que las empresas no podían importar unos productos por debajo de unos precios determinados, y si lo hacían, tenían que pasar por una serie de controles aduaneros para garantizar que se importaran a precio real.

“Lo que detectamos que hay es que 77 empresas están declarando las importaciones por un monto ligeramente superior a ese umbral que se estableció en los decretos. Entonces la respuesta que hemos tenido es que lo están declarando, no porque sea el valor real de la importación, sino para burlarse de los controles aduaneros” expresó Rojas.

“Esas investigaciones ya comenzaron y están empezando a rendir frutos. Y

obviamente cuando tengamos ese resultado final, lo informaremos a la opinión pública”, agregó.

El funcionario explicó que, de ser halladas responsables, esas empresas se exponen “en primer lugar a sanciones económicas muy fuertes, porque lo que estaría haciendo es burlarse de la norma para no pagar los impuestos que le corresponde”.

Recordó que la sanción cambiaria es del 200% del valor que no giró por compra en el exterior, por el valor correspondiente.

Y adicionalmente, pueden aplicarse las leyes anticontrabando, ya que el fraude aduanero también se califica penalmente.

Contrabando de carne

El Director de la DIAN se refirió también al contrabando ilegal de carne en la frontera con Venezuela.

Recordó que “desde hace ya más de un año se tomó la determinación de que no se podía importar carne de ninguna naturaleza por parte de Venezuela a Colombia, ni ganado”.

Señaló que “hace unas semanas los controles se han acentuado por parte de la Fuerza Pública. Hace dos días se aprehendieron más de 800 kilos en la frontera. Esto lo que demuestra es que hay una intención todavía de traer carne escondida”.

“Ya comenzamos, por una instrucción del Presidente Santos, a fiscalizar a los establecimientos de comercio, a los restaurantes en las zonas de frontera, a los frigoríficos, para que demuestren claramente que la procedencia de la carne que se está vendiendo”, agregó.

Por último manifestó que “los que vulneren las normas recibirán sanciones; aquel que preste su establecimiento para vender carne de contrabando, pues será objeto de extinción de dominio”.

(Fin/gta)